

# AUTORIZACIÓN PROVISIONAL POR VEHÍCULO AVERIADO

Se ha habilitado un procedimiento específico dentro del menú “Solicitudes” (expediente “Otras solicitudes”), denominado “Descripción de vehículos por avería”.

➤ Validez máxima de 2 meses

## **DOCUMENTACIÓN**

- Certificado del taller donde debe figurar la matrícula del vehículo averiado y el tiempo de permanencia previsto para su reparación (máximo 2 meses).
- En el caso de que el taller ceda un vehículo mientras dura la reparación del vehículo averiado, deberá hacer constar la matrícula del vehículo cedido.
- Contrato alquiler del vehículo (si procede).

## **SI NO SE CONSIENTE LA OBTENCIÓN ELECTRÓNICA DE LOS DATOS SE PRESENTARÁ ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

- DNI o NIE del titular.
- Agencia Tributaria Estatal: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- Hacienda Tributaria Navarra: Certificado estar al corriente obligaciones tributarias.
- TGSS: Certificado estar al corriente en obligaciones laborales y sociales.
- Permiso de Circulación y Ficha Técnica con ITV en vigor, del vehículo que se va a utilizar mientras se repara la avería.

**TASA: NO LLEVA**